

DECRETO ALCALDICO N° 746
ADJUDICA TRATO DIRECTO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 15 de Marzo de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 118 fecha 15.03.2013 de Administración Municipal, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Leyla González Espinoza, Rut 15.524.991-9, para las labores de Coordinadora y Contraparte del Plan de Habilitación Social (PHS), Comité Buen Samaritano, I y II Etapa, por un valor mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación Vía Trato Directo en el Portal Mercado Público.cl, de la Srta. Leyla González Espinoza, Rut 15.524.991-9, para las labores de Coordinadora y Contraparte del Plan de Habilitación Social (PHS), Comité Buen Samaritano, I y II Etapa, por un valor mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, por el período comprendido del 01 de Marzo al 31 de Agosto de 2013.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Servicios Comunitarios EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-

